REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 0004046

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 3 de febrero de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigesimo Sexto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **INMOBILIARIA MEVIALSA S. A.;**

QUE el señor David Goldbaum Morales, en su calidad de Presidente en subrogacion del Gerente de la compañía, con el patrocinio del señor Ab. Cesar Drouet Candel, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reune los requisitos de Ley;

En ejercicio de las dtribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM 92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR**: a) el aumento de capital de **INMOBILIARIA MEVIALSA S. A.**, por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantoo Samborondón: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolucion, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razon de la inscripcion que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Decimo Quinto del canton Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 1 de agosto de 1990, por la cual se constituyó la compañia en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolución y siente razon de esta anotacion.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulacion en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WML/CHM.
Exp. No. 65840-90

I

CERTIFICO:- Queda inscrita la Resolución No. 95-2-1-1-000 4046 que antecede, de fojas: 332, con el No. 218 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.136 en el Repertorio.- Samborondón, a catorce de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-

RAZON:- Siento como tal que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede, la Escritura de Aumento de Capital y Consecuente Reforma de Estatutos de Inmobiliaria Mevialsa S.A., se encuentra inscrita de fojas: 333 a 336, con el No. 219 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.137 en el Repertorio.- Samborondón, a catorce de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-